



RESOLUCIÓN Nro. 1467

(6 OCT 2021)

Por medio del cual se realiza crédito y contra-crédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

El Secretario Delegatorio con funciones de GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, Encargado según Decreto 382 del 04 de octubre de 2021 en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 348 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Número 348 del 29 de diciembre de 2020, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que el artículo 36 del Decreto No. 348 de 2020, estableció: que las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por resolución y/o decreto dictada por el Gobernador.

Que la profesional Especializada Encargada de Presupuesto, certifica que existe saldos disponibles así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR S
0301 - 1 - 3 4 2 - 2020	Bonos Pensionales	Retiro del fondo de pensiones DEPARTAMENTAL	1.402.237.503.44

Que mediante oficio SHD-OP-405 de fecha 28 de septiembre de 2021, El Secretario de Hacienda Departamental, solicita realizar un traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO \$	CREDITO S
0301 - 1 - 3 4 2 - 2020	Bonos Pensionales	250.000.000,00	
0301 - 1 - 3 1 9 - 2020	Reconocimiento de mesadas atrasadas		250.000.000,00



RESOLUCION Nro. 1467

(6 OCT 2021)

Por medio del cual se realiza crédito y contra-crédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONTRACREDITO		250,000,000.00
0301 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		250,000,000.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		250,000,000.00
0301 - 1 - 3 4	PAGO DE BONOS PENSIONALES		250,000,000.00
0301 - 1 - 3 4 2 - 2020	Bonos Pensionales	Retiro del fondo de pensiones DEPARTAMENTAL	250,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de gastos del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL CREDITO		250,000,000.00
0301 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		250,000,000.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		250,000,000.00
0301 - 1 - 3 1	MESADAS PENSIONALES		250,000,000.00
0301 - 1 - 3 1 9 - 2020	Reconocimiento de mesadas atrasadas	Retiro del fondo de pensiones DEPARTAMENTAL	250,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCION Nro. 1487

(6 OCT 2021)

Por medio del cual se realiza crédito y contra-crédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

6 OCT 2021

LUIS CARLOS CUEVA MONTILLA

Secretario Delegatorio con funciones de Gobernador del Putumayo, Encargado según Decreto 382 del 04 de octubre de 2021

Elaboró	Nohora Guerrero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo
Revisó	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
	Diana Miéna Ramos S.	Oficina Jurídica	Apoyo Profesional Universitario
Revisó	Gilberto Pardo López	Despacho Gobernador	Asesor

